

## ACTA Nº 2.331

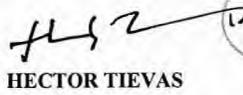
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diez de Septiembre del año dos mil tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, la Sra. Presidente Dra. Arminda del Carmen Colman, y los Sres. Ministros Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, Dr. Héctor Tievas y Dr. Eduardo Manuel Hang; a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 360/03 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Mabel Lima de Ferreira a ausentarse de sus funciones y la jurisdicción a partir del día 1º al 3 de septiembre del año en curso inclusive, justificándole los dos primeros días por el art.61 inc.d) del R.I.A.J. y el día 3 de septiembre por el art.53 Bis del mismo texto legal. **2º)** Nº 362/03 –Sec. Gob. Sup- Por la cual se autoriza a la Dra. Viviana Portillo para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día 10 hasta el 13 del mes y año en curso, a fin de que asista al “Congreso de la Defensa Pública” a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba. **3º)** Nº363/03 –Sec. Gob. Sup.-. Por la que se prorroga al agente Lilian E. de Caballero, por estrictas razones de servicio, los días que se le adeudan en concepto de FERIA JUDICIAL INVERNAL año 2003, la que deberá hacer uso desde el día 15 hasta el 21 de diciembre del año en curso. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Agente Claudia Silvestri s/ Pedido: Visto la nota Nº: 8143/03 presentada por la mencionada agente, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de tres meses, a partir del día 15 de septiembre de 2003 y hasta el 15 de diciembre de 2003, a efectos de finalizar sus estudios universitarios, en virtud del art. 58 del RIAJ. **ACORDARON:** Conceder la licencia como se solicita, en merito a lo normado por el art. 58 del RIAJ. **TERCERO:** Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6º-Dra. Graciela Patricia Lugo- s/ Pedido: Visto la nota 8081/03, en virtud de la cual solicita prórroga del plazo para dictar sentencia en las causas cuya nómina detalla. **ACORDARON:** Otorgar cuarenta (40) días de prórroga para dictar sentencia en las referidas causas. **CUARTO:** Sr. Juez de Menores –Dr. Carlos María Miers- s/ Informe: Visto las actuaciones del Expediente Nº 7138/03 –Sec.Gob.Sup.-, mediante el cual se pone en conocimiento de este Alto Cuerpo la situación de menores de alto riesgo. **ACORDARON:** Tener presente e instar a las autoridades pertinentes a arbitrar los medios necesarios, para alojar dentro del territorio de la Provincia a menores de alto riesgo con la debida asistencia

interdisciplinaria y sin descuidar la seguridad de los mismos. **QUINTO:** Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado –Dra. Silvia Amanda Sevilla- s/ Pedido: : Visto la nota 8.241/03, en virtud de la cual solicita prórroga del plazo para dictar sentencia en la causa: “Saade María Haidee c/ Bonino José Sebastián s/ Incumplimiento Contractual-Daños y Perjuicios”, Expte. N° 67 F° N° 118 Año 2001. **ACORDARON:** Otorgar veinte (20) días de prórroga para dictar sentencia en la causa mencionada. **SEXTO:** Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 1 –Dr. Alan Arresegor s/ Pedido: Visto las actuaciones del Expediente N° 7806/03 –Sec. Gob. Sup.-. **ACORDARON:** 1º) Facultar a Presidencia a restituir el pago de lo sustraído, previa acreditación de dicha circunstancia. 2º) Instruir sumario administrativo por el hecho denunciado, sirviendo el presente de cabeza del proceso, designando Instructor Sumariante a la Dra. Roxana Basanese. **SÉPTIMO:** Dr. Jan Woischnik s/ Donación. Visto la remisión efectuada por el Sr. Director del Programa Estado de Derecho para Sudamérica –Dr. Jan Woischnik- de la obra de su autoría titulada “Juez de Instrucción y Derechos Humanos en Argentina”, en dos tomos. **ACORDARON:** Aceptar y agradecer la donación efectuada, pasando a integrar la obra mencionada el acervo de la Biblioteca Central del Poder Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

  
ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

  
ARIEL GUSTAVO COLL

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ

  
HECTOR TIEVAS

  
EDUARDO MANUEL HANG